

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 21.00 horas del día **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a. Josefa López Núñez, D. José Baquero Rivas, D^a. Encarnación María Milla González, D^a. M^a. Gracia Peña Muñoz, D^a. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D^a. Angeles Fuentes Ojeda, D^a. Isabel María Ortíz Garrido, D^a. María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D^a. María del Carmen Rodríguez Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D^a. Antonia María Macías Gallego, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Amadora Rosa Martínez, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria. No asiste y se excusa el Concejel D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto. La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA REVISION DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMONA AL 1-01-2003.- Por la Secretaría y de orden de la Presidencia se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de 31 de octubre cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha de entrada de 30 de septiembre de 2003, la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística remitió a este Excmo. Ayuntamiento oficio mediante el que manifestaba que la cifra de población del Municipio de Carmona a 1 de enero de 2003, ascendía a 26.297 habitantes.

Considerando que este Ayuntamiento, a través del Servicio de Estadística, ratifica la citada población. Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la cifra de población del Municipio de Carmona referida al 1 de Enero de 2003 y que asciende a 26.297 habitantes.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- CONOCIMIENTO LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002.- Examinada por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.002, la cual fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 1.320/03, se da cuenta de la misma al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	14.964.226,28 EUROS
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	4.371.733,96 EUROS

Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	2.851.338,64 EUROS
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	11.944.903,63 EUROS
Remanente de Tesorería para gastos generales	1.498.927,33 EUROS

El Pleno se da por enterado de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002.

PUNTO 3º.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2003.-
Por la Sra. Interventora y de orden de la Presidencia se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 31 de octubre de 2003 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003 que ha sido formulado por la Alcaldía–Presidencia conforme a lo preceptuado en el Capítulo 1º del Título VI de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuyo resumen por capítulos es el que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1	- Impuestos directos	5.268.038,60
CAPÍTULO 2	Impuestos indirectos	829.891,31
CAPÍTULO 3	Tasas y otros ingresos	3.321.167,56
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	4.372.827,47
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	19.385,65
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	593.265,26
CAPÍTULO 8	Activos financieros	54.091,09
	TOTAL	14.458.666,94

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1	Remuneraciones del personal	7.725.784,45
CAPÍTULO 2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.279.246,88
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	256.952,29
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	2.913.488,21
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	593.266,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	39.682,72
CAPÍTULO 8	Variaciones de activos financieros	64.800,00
CAPÍTULO 9	Variaciones de pasivos financieros	585.446,39
	TOTAL	14.458.666,94

Las transferencias de crédito nº4, 5, 6 y 9 dentro del Presupuesto de 2.002, prorrogado para 2.003, se considerarán incluidas en los créditos iniciales, debiéndose por tanto anular las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA TALLER

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3	Tasas y otros ingresos	5.489,06
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	36.060,73
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	50,00
	TOTAL	41.599,79

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1	Remuneraciones de personal	24.865,48
CAPÍTULO 2	Compra de bienes corrientes y servicios	16.734,31
	TOTAL	41.599,79

PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3	Tasas y otros ingresos	3.025,30
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	236.392,10
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	12.000,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	9.000,00
CAPITULO 8	Activos financieros	3.600,00
	TOTAL	264.017,40

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1	Remuneraciones de personal	131.053,53
CAPÍTULO 2	Compra de bienes corrientes y servicios	97.765,82
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	22.598,05
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	9.000,00
CAPITULO 8	Activos financieros	3.600,00
	TOTAL	264.017,40

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L."

PREVISIONES DE INGRESOS	2.325.838,00
PREVISIONES DE GASTOS	2.325.838,00

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....14.482.831,30

La Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento en los términos anteriormente expuestos así como los anexos que se unen al mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. - Proceder a la exposición pública del Presupuesto, junto con el expediente tramitado al efecto, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su resumen por capítulos en el B.O.P., a los efectos de su entrada en vigor".

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. José Manuel Piñero Fernández**, Delegado de Hacienda y Régimen Interior y expone resumidamente las líneas generales del Presupuesto General de la Corporación señalando: en cuanto a los conceptos de ingresos que se produce un incremento en IBI, tanto rústico como urbano, y un gran incremento en el impuesto de vehículos de tracción mecánica (en torno a 23 millones de pesetas) motivado sin duda por el notable incremento del nº de vehículos (altas) y también incrementos aunque menores del impuesto de plusvalía y tasa de basura, y que disminuyen los ingresos de IAE, ya que al suprimirse en algunos casos por el Estado, la compensación que se recibe de la Administración Central se basa en los ingresos de 2000, por lo que se produce una disminución; asimismo se produce un decrecimiento en los ingresos por expedientes sancionadores. En cuanto a las partidas de gastos, se produce un incremento en torno a los 27 millones de pesetas en gastos de personal, así como una aportación inicial de 6 millones de pesetas a la Unidad de Día, también se incrementa los gastos por

transporte de residuos sólidos y cuota de gasificación en torno a once millones de pesetas, y una aportación de 80 millones de pesetas (remanente de tesorería y presupuesto) a LIMANCAR; en cuanto a inversiones se incluye aportaciones a las obras AEPSA (133.100 euros), consolidación de la Trasera de Juan Ortega y obras de reforma de C/ Ahumada (Sede Servicios Sociales).

En general es un presupuesto que refleja y agota las previsiones para finalizar el año 2003.

A continuación interviene **D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos**, portavoz del Grupo socialista y denuncia el hecho de que los Grupos de la oposición han dispuesto solo de 4 ó 5 días para estudiar el Proyecto, mientras que el Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto de diez meses, y expresa su malestar por no haber podido participar más en este asunto que constituye la espina dorsal del Ayuntamiento y de la economía municipal, además propone, que como ocurre en algunos otros municipios (Córdoba o Las Cabezas de San Juan) se arbitren fórmulas para que en el año 2004 se cuente con la participación de todos los Grupos municipales y con la ciudadanía en la elaboración de este documento tan importante para la vida municipal. En cuanto al Presupuesto de 2003, a pesar del poco tiempo para su examen, el Grupo socialista estima que deben aumentarse las políticas más inversionistas en materia de asuntos sociales (1'81% es poco) y detecta algunas carencias (por ejemplo: los recursos de la Ruta de los Cortijos se destinaría mejor a alguna calle o plaza de la ciudad) porque estima que hay zonas y barrios manifiestamente mejorables, por lo que propone mayores inversiones para ese destino en el año 2004. En materia de personal, señala que hay seis personas de confianza en el Grupo de gobierno y dos en los Grupos de oposición y pregunta a donde se han destinado los recursos del personal de confianza que no ha sido contratado hasta la fecha, tampoco está de acuerdo con la falta de oferta de empleo público 2003, cuando se mantienen contrataciones continuadas y precarias y propone la creación de la plaza de Arqueólogo necesaria en un Municipio que pretende su declaración como Patrimonio de la Humanidad, así como la regularización del personal de la Guardería. Finalmente concluye solicitando más participación de los Grupos de oposición en la elaboración del Presupuesto y la celebración de más Comisiones Informativas sobre el asunto para obtener más información y favorecer propuestas e iniciativas y anuncia que por falta de tiempo para estudio detallado, su Grupo se abstendrá.

En este punto se incorpora a la sesión D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez.

Acto seguido interviene **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira**, portavoz del Grupo popular y expone que su Grupo no está de acuerdo con el Presupuesto por la falta de tiempo para examen y estudio porque en tres días (72 horas) no es posible realizar un estudio de cinco presupuestos ni presentar iniciativas y recuerda que en los Presupuestos se están gestionando recursos públicos y que los Grupos de oposición representan a un grupo importante de vecinos por lo que deben ser escuchadas sus propuestas en el ámbito de consenso de esta legislatura. En cuanto a la memoria del Presupuesto señala que es pobre no se detiene en el examen de algunas partidas que han disminuido sensiblemente (ejemplo: 25 millones de pesetas en sancionadores) y, sin embargo, se cita un decremento insignificante del IAE y que implica un importante beneficio fiscal para las pequeñas empresas (que facturen menos de un millón de euros); en cuanto a los gastos se refiere a los gastos de basura que están incluidos en la modificación de créditos que no consolida para el siguiente ejercicio, concluye anunciando que su grupo no apoyará el Presupuesto 2003, no por el contenido del mismo sino por la forma y poco tiempo para su estudio.

En el turno de réplica, el **Delegado de Hacienda** explica que el retraso hasta el 25 de mayo estuvo motivado por la falta de mayoría política de la Corporación, y que tras la constitución de la Corporación actual hubo que respetar las vacaciones del personal como es lógico y natural, por otro lado también ha sido necesaria la elaboración previa de la liquidación de 2002 que se ha visto retrasada (además de la complejidad técnica de los Presupuestos y de la propia liquidación) por la implantación del nuevo sistema informático y de la ejecución de las migraciones que siempre es dificultosa. En cuanto a la falta de tiempo para el estudio del proyecto recuerda que cuando se solicitó más tiempo para el estudio se aceptó otra Comisión Informativa para el lunes y no ha sido mencionado y recuerda a la Sra. portavoz del Grupo popular que esta problemática también se produjo en el Presupuesto de 99 y el Grupo popular votó a favor. En contestación al Grupo socialista, señala que las inversiones realizadas en Carmona son reconocidas por todos y que los recursos destinados a su ejecución salen de los Presupuestos Municipales, y no de la Junta de Andalucía ni de la Diputación Provincial y como ejemplo citar C/ Sevilla, Fuente Viñas, etc... y ello es una realidad incontestable en Carmona; no comprende a que se refiere cuando se habla de participación de los ciudadanos en los Presupuestos; en materia de personal hay oferta de empleo público y en cuanto al personal de confianza señala que también se puede hablar del tema en relación con el personal de la Diputación Provincial, donde gobiernan los socialistas, y en cuanto al Arqueólogo pregunta si se está refiriendo al Director del Museo y concluye señalando que en el asunto del Presupuesto de 2003 en determinados aspectos han mandado las circunstancias. A D^a. M^a. José Rodríguez Gavira contesta que su

postura es más contradictoria porque propone al mismo tiempo disminución de ingresos (IAE y basura) e incremento de transferencias a LIMANCAR y es muy difícil gastar sin obtener recursos, y recuerda que se ha financiado algunos gastos con el remanente de tesorería.

En este punto, interviene **D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos**, para puntualizar que se trata de política municipal, y no se está en la Diputación Provincial ni en el Parlamento, sino en el Ayuntamiento de Carmona e insiste en la pregunta sobre el personal de confianza, y en la oferta de empleo público 2003 puntualizando que sabe distinguir entre la plaza de Director del Museo y Arqueólogo y es necesario una plaza de Arqueólogo Municipal. Finalmente concluye que como ciudadana de Carmona no está de acuerdo en que se invierta mucho por que en su barrio se necesitan inversiones.

En el turno de replica **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira**, recuerda que en realidad el Presupuesto de 2003 no se presentó ni preparó porque se podía haber pactado; en cuanto a más tiempo se les comunicó la posibilidad de otra Comisión Informativa para el lunes, pero preguntó si podía incluir propuestas y le contestaron que no era posible y solicita al Sr. Delegado de Hacienda que se ponga en su lugar y manifiesta que ahora está comprendiendo que, a veces cuando la oposición protestaba tenía razón, y considera que comparadas con las inversiones del anterior equipo de gobierno IUCA-PP, las inversiones de este ejercicio son los Caminos y Trasera de Juan Ortega y los recursos de la modificación de créditos; también señala que cuando solicita más participación se está refiriendo a más tiempo para estudio y presentación de propuestas y enmiendas y es consciente de que estas deben estar unidos a los recursos para su financiación; e insiste de que en la memoria solo se hace referencia a la disminución del IAE pero no a los ingresos de los expedientes sancionadores que es sustancialmente más importante; en cuanto a la tasa de basura recuerda que se opuso a su incremento porque es preciso mejorar previamente el estudio de los epígrafes y los valores, finalmente recuerda que la modificación de créditos implica que es un gasto por una sola vez cuando la realidad es que se trata de asumir gastos corrientes.

A continuación, el **Sr. Delegado de Hacienda** recuerda que la política de Diputación es política local e insiste en que en materia de obras se invertía y se invierte actualmente pero estamos en un Presupuesto de trámite hasta final del ejercicio 2003.

Por su parte **D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos** puntualiza, que la Diputación es de todos los Ayuntamientos pero ella es Concejala del Ayuntamiento de Carmona.

Concluye el debate el **Sr. Alcalde**, recordando a los presentes que le hubiese gustado aprobar el Presupuesto a mediados de septiembre de 2003 como mucho, pero la última parte del año 2002 fue complicada políticamente hasta el punto de que la Alcaldía tuvo prevista incluso la presentación de una cuestión de confianza vinculada a los Presupuestos de 2002; también recuerda que desde la Secretaría General se les informó de la necesidad de la liquidación del Presupuesto 2002. Por todo ello para el año 2004 propone otra dinámica de trabajo y si el programa permite la visualización de la liquidación en el primer trimestre del 2004, se pretende la participación, en la elaboración del Presupuesto, de las distintas Areas Municipales y de la oposición, en aras de que el Presupuesto se apruebe con el consenso de todos los Grupos, que estima conveniente en esta materia porque los recursos son limitados y muchas las necesidades, por lo que esta abierto a la mayor colaboración y participación posibles.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria por mayoría de trece votos a favor procedentes del Grupo IU-LV-CA, tres en contra procedentes del Grupo popular y cuatro abstenciones procedentes del Grupo socialista acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO COMO ANEXO AL PRESUPUESTO 2003.- Por Secretaría, y de orden de la Presidencia, se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior cuyo tenor literal es el siguiente:

“ A la vista de la existencia de varios puestos de trabajo incluidos en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, que requieren ser objeto de nueva valoración, así como de la creación de nuevos puestos, por las causas que más adelante se detallan, y que, por consiguiente implican modificación del correspondiente complemento específico, se propone lo siguiente, y con los efectos que se indican:

1º.- Los puestos de trabajo de ARCHIVERO, TECNICO DE INFORMATICA Y DIRECTOR DE MUSEO, han sido objeto de valoración, por lo que en su complemento específico han resultado las cantidades definitivas de 4.986,83 Euros/año, para el archivero, a satisfacer con efectos desde el 9-05-03; para el Técnico de informática, la cantidad de 5.244 Euros/año, a satisfacer con efectos desde el 3-03-03; para el Director del Museo, la cantidad de 5.865,77 Euros/año, a satisfacer con efectos desde el 21-01-03.

2º.- Los puestos de trabajo de PSICOLOGA y ASISTENTE SOCIAL, con ocasión de una propuesta desde la Delegación de Servicios Sociales, mediante la cual se atribuyen dos jefaturas, con el consiguiente incremento de tareas y responsabilidades, por lo que se propone la valoración de dichos puestos de trabajo, resultando en el complemento específico las cantidades definitivas de 6.648,29 Euros/año para el puesto de psicóloga, y 5.024,27 Euros/año, para el puesto de asistente social, a satisfacer ambos con efectos desde el 1-04-03.

3º.- Se procede a la valoración de los puestos de trabajo de ENCARGADO DE FONTANERIA y de SEPULTURERO, en base a propuestas de los respectivos servicios en los que se dispone que el primero gozará de disponibilidad y que el segundo tiene jornada partida, por lo que se incrementa el complemento específico en las cantidades de 3.305,50 Euros/año (para el fontanero), a satisfacer con efectos desde el 1-03-03, y en 265,43 Euros/año (para el sepulturero), a satisfacer con efectos desde el 1-01-03.

4º.- Se procede a la valoración, por conceptos, de los puestos de trabajo de MONITOR DE JUVENTUD, MONITOR DE FESTEJOS, MONITOR AUX. DE CERAMICA, MONITOR SOCIO-CULTURAL DE LA R.A.S.P., AUXILIAR DE CLINICA DE PLANIFICACION FAMILIAR, ARQUITECTO TECNICO (B-20), ADMINISTRATIVO (C-22), AUXILIAR ADMINISTRATIVO (D-18), ORDENANZA S.A.C., ARQUEOLOGO y ARQUITECTO (A-26).

5º.- Se propone la valoración de los puestos de trabajo de CONSERJE MANTENEDOR EN LA CASA DE LA CULTURA, de un ORDENANZA S.A.C. y de CONSERJE MANTENEDOR DE LA BIBLIOTECA, éstas dos últimas provistas en segunda actividad por D. Francisco Molero Chamorro, y D. Juan Eslava Izquierdo.

Como consecuencia de dicha valoración, los funcionarios que ocupan estos puestos, percibirán el complemento específico correspondiente a los mismos, desde el momento de la entrada en vigor de la presente modificación.

6º.- Debido a la necesidad surgida por las nuevas tareas asumidas por el servicio de atención al ciudadano (SAC), las cuales han producido una acumulación de trabajo en el mismo, resulta necesario la creación de un nuevo puesto de trabajo con los incrementos de nivel y retributivos correspondientes a dicho puesto de trabajo, con efectos desde el 1 de mayo del actual.

7º.- Dar cumplimiento a la sentencia de 25 de junio, dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Sevilla y proceder a la creación del puesto de trabajo de jardinero en la relación de puestos de trabajo, dentro del Area de infraestructuras, incluyéndose en el presupuesto para el ejercicio 2003, y adscribiendo al mismo al funcionario D. Joaquín Torres Arroyo.

8º.- Declarar la compatibilidad de la actividad de médico en la Administración Pública, de D. José Mª Osuna Fuentes con la actividad privada de médico, en la medida en que se da cumplimiento a lo establecido en los artículo 14 y 16 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, por la que se regula el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, y teniendo en cuenta que este empleado percibe en concepto de complemento específico la cantidad de 909,91 Euros/año, no superando por tanto, el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

Teniendo en cuenta que todos estos asuntos han sido sometidos a Mesa de Negociación.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen interior PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la modificación de la RPT y de la Plantilla de Personal como anexo al Presupuesto 2003 en los términos indicados, con los efectos que asimismo se detallan.

2º.- Someter dicha modificación al preceptivo trámite de exposición al público, por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose

definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones, sin perjuicio de su preceptiva publicación en le Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria por mayoría de trece votos a favor procedentes del Grupo IULV-CA, ninguno en contra y siete abstenciones, procedentes de los Grupos socialista (4) y popular (3) acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 17 (CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 2) DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2002, PRORROGADO PARA 2003.- Por la Sra. Interventora, y de orden de la Presidencia, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuenta con el siguiente tenor literal:

“Debiéndose realizar diversos gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, se propone incoar expediente de crédito extraordinario y de suplemento de crédito al amparo de los artículos 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y 35 a 38 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, como se detallará a continuación, advirtiéndose que los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos que hayan sido concedidos en el último trimestre del ejercicio podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

Suplementos de Créditos:

Partida	Concepto	Importe
111.226.01	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	25.515,00
111.489.07	Organos de gobierno. Subvenciones	2.600,00
121.213	Administración general. Reparaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.230,00
121.221.04	Administración general. Suministro de vestuario	1.800,00
121.226.03	Administración general. Gastos jurídicos	18.069,85
121.227.06	Administración general. Estudios y trabajos técnicos	4.200,00
222.221.09	Seguridad ciudadana. Otros suministros	9.000,00
313.204	Acción social. Arrendamientos de material de transporte	4.000,00
313.213	Acción social. Reparaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00
313.221.00	Acción social. Suministro de energía eléctrica	17.300,00
313.221.05	Acción social. Suministro de productos alimenticios	51.000,00
313.221.07	Acción social. Suministro de productos farmacéuticos	2.200,00
313.221.09	Acción social. Otros suministros	5.000,00
313.224	Acción social. Primas de seguros	625,00
313.226.09	Acción social. Campamento	15.000,00
422.221.00	Educación. Suministro de energía eléctrica	1.500,00
432.213	Urbanismo. Reparaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00
432.221.00	Urbanismo. Suministro de energía eléctrica	50.000,00
432.222.00	Urbanismo. Comunicaciones telefónicas	25.000,00
442.227.09	Recogida de basuras y limpiezas diarias. Otros trabajos realizados por otras empresas	71.439,27
442.444	Recogida de basuras y limpiezas diarias. Aportaciones a Limancar S.L.	480.810,00
451.220.01	Cultura. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.800,00

451.221.00	Cultura. Suministro de energía eléctrica	1.200,00
451.226.02	Cultura. Publicidad y propaganda	650,00
451.226.08	Cultura. Otros gastos diversos	1.200,00
451.227.03	Cultura. Actuaciones culturales	1.200,00
452.203	Deportes y festejos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	23.706,55
452.204	Deportes y festejos. Arrendamientos de material de transporte	4.741,00
452.224	Deportes y festejos. Primas de seguros	3.718,70
452.226.02	Deportes y festejos. Publicidad y propaganda	2.966,77
452.226.07	Deportes y festejos. Festejos populares	12.325,84
452.226.08	Deportes y festejos. Otros gastos diversos	305,07
452.227.09	Deportes y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas	7.969,13
452.489.00	Deportes y festejos. Otras transferencias	17.251,75
452.489.14	Deportes y festejos. Transferencias a escuelas y entidades deportivas	8.370,74
464.221.09	Juventud. Otros suministros	1.200,00
	TOTAL	888.894,67

Créditos Extraordinarios:

111.625	Organos de gobierno. Inversión en mobiliario	250,00
121.623	Administración general. Inversión en maquinaria, instalación y utillaje	625,00
121.625	Administración general. Inversión en mobiliario	3.450,00
121.626	Administración general. Inversión en informática	250,00
222.625	Seguridad ciudadana. Inversión en mobiliario	187,00
313.470	Acción social. Transferencias corriente a empresas privadas	36.061,00
313.623	Acción social. Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje	4.493,00
313.625	Acción social. Inversión en mobiliario	1.875,00
313.632	Acción social. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	9.000,00
422.623	Educación. . Inversión en maquinaria, instalación y utillaje	1.860,00
422.626	Educación. Inversión en informática	195,00
441.221.01	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	5.881,96
441.226.00	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua. Cánones	202.072,00
451.625	Cultura. Inversión en mobiliario	200,00
451.626	Cultura. Inversión en informática	151,00
452.226.00	Deportes y festejos. Cánones	8.163,16
452.623	Deportes y festejos. Inversión en maquinaria, instalación y utillaje	1.044,00
452.625	Deportes y festejos. Inversión en mobiliario	180,00
463.623	Comunicación social. Inversión nueva en maquinaria, instalación y utillaje	9.000,00
464.632	Juventud. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	4.400,00
511.601.98	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas. Aportación municipal obras AEPSA 2003 (mano de obra)	42.000,00
511.601.99	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas. Aportación municipal obras AEPSA 2003 (materiales)	91.100,00
511.611.99	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas. Consolidación trasera calle Juan de Ortega tercera fase	58.164,50
611.625	Administración financiera. Inversión en mobiliario	2.730,00
	TOTAL	483.332,62

Financiación:

870.00	Remanente de tesorería. Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	483.332,62
870.01	Remanente de tesorería. Aplicación para financiación de suplementos de créditos	888.894,67
	TOTAL	1.372.227,29

Por todo lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1 - Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 17 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2.002, prorrogado para el 2.003.

2. - Someter dicho expediente al preceptivo trámite de exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.
- 3 - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado”.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Delegado de Hacienda puntualiza que con este expediente se pretende equilibrar el Presupuesto.

Finalizado el turno de intervenciones en votación ordinaria por mayoría de trece votos a favor procedentes del Grupo municipal IULV-CA, tres en contra procedentes del Grupo popular y cuatro abstenciones procedentes del Grupo socialista acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- CONOCIMIENTO DE LA RECTIFICACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2001.- Examinada por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior la rectificación de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.001, la cual fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 1319/03 se da cuenta de la misma al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	2.445.204.044 ptas.
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	711.621.396 ptas.
Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	619.457.761 ptas.
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	2.281.016.550 ptas.
Remanente de Tesorería para gastos generales	72.023.859 ptas.

El Pleno se da por enterado de la rectificación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2001.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 22.00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-